

DECRETO N° **3049** /

TEMUCO, **30 JUL. 2024**

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 27 de agosto del 2018, que regula el comercio estacionado y ambulante en los bienes nacionales de uso público de la Comuna de Temuco.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.

4.- El Decreto Alcaldicio N°1576 de fecha 09 de mayo de 2018, que autoriza y asigna módulos en Feria Labranza a la Sra. Pamela Alondra Zúñiga Cole C.I. N°14.211.256-6 ✓

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Sra. Pamela Alondra Zúñiga Cole C.I. N°14.211.256-6, presenta carta de renuncia, se adjunta documento providencia N° 4704. ✓

DECRETO

1.-Procedase a caducar el permiso municipal, por concepto de Patente Comercial en Feria Labranza, al contribuyente que se menciona a continuación.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	N° PUESTO	RUBRO	ROL
1	PAMELA ALONDRA ZÚÑIGA COLE	[REDACTED]	22	ACCESORIOS E INSUMOS COMPUTACIONALES	390-336

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar el rol de cargo por concepto de Patente Comercial.

3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, en conjunto con los inspectores de la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de la norma presente en la Ordenanza Municipal N°003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha Feria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MTM/JBE/MZ/JCL/RPM/mgo


ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE




DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento Desarrollo Económico.
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Oficina de Partes

10000:2959838.-